



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga Autorización Especial
Transitoria para realizar actividad

28 JUL 2023

TREHUACO,

DECRETO ALCALDICIO N° 0484/

VISTOS:

- 1.- La solicitud del Club de Rayuela Hernán Brañas Cuatro Esquinas de fecha 25.07.2023.
- 2.- El artículo N° 19 de la Ley N° 19.925
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales., y
- 4.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase de "Apertura" del Plan Seguimos Cuidándonos Paso a Paso, del Ministerio de Salud.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta de comidas y bebidas alcohólicas**:

ORGANIZACIÓN	CLUB DE RAYUELA HERNÁN BRAÑAS CUATRO ESQUINAS
REPRESENTANTE	CARLOS GARCIA LUNA
R.U.N	13518562
ACTIVIDAD	CAMPEONATO DE RAYUELA
LUGAR	CANCHA DE RAYUELA, CAMINO PUBLICO S/N, HERNÁN BRAÑAS
FECHA	SABADO 29 DE JULIO DEL AÑO 2023.
HORARIO	DESDE LAS 10:00 HRS HASTA LAS 05:00 HRS DEL DÍA SIGUIENTE.

- 2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

- 3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

- 4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Rentas y Patentes/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio.